

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS DE LA LICITACIÓN:

Expediente:	ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS AUTOFILTRANTES TIPO FFP2 EN RÉGIMEN DE PEDIDO ABIERTO. Nº 2.21/04110.0024		
Plazo de ejecución del contrato	DOCE (12) meses		
Presupuesto de licitación:	(A) Base Imponible	IVA: EXENTO	TOTAL
	427.500,00 €	0 €	427.500,00 €
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
- Abierto	- Un solo criterio (precio)		
¿CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO			

Acreditado el cumplimiento del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, tras la entrega de la documentación solicitada, en el plazo previsto y transcurridos los plazos establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato.

PROPUESTA:

De acuerdo con la Propuesta del Director de Compras y Contratación de fecha 11 de enero de 2022 y el informe de solvencia de 22 de diciembre de 2021 propuesto por el Jefe de Área de Planificación y Coordinación de la Subdirección de Prevención de Riesgos Laborales y habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos y plazos legalmente establecidos, esta Dirección General de Gestión de Personas,

RESUELVE:

ADJUDICAR el contrato de ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS AUTOFILTRANTES TIPO FFP2 EN RÉGIMEN DE PEDIDO ABIERTO, Nº 2.21/04110.0024 a la mercantil: SOLFIX ENGINEERING SL (CIF B88454624), ya que presenta una baja del 78,22 % sobre el presupuesto de licitación. El importe adjudicado es de 427.500 € (exento de IVA) y un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, por ser la oferta con el precio más bajo.

Al tratarse de un contrato en régimen de pedido abierto, los servicios objeto del contrato se realizarán en función de las necesidades que se produzcan durante el presente contrato, siendo precio de adjudicación igual al presupuesto de licitación y por el precio máximo unitario de cada mascarilla, en función de la baja ofertada. El presente contrato no obliga a ADIF a contratar un número determinado de unidades de mascarillas, ni a alcanzar el importe total adjudicado, ni a consumir dicho presupuesto adjudicado en su totalidad; únicamente se derivarán compromisos por las mascarillas realmente adquiridas y suministradas y del gasto incurrido en las mismas, sin tener ADIF la obligación de gastar o consumir la totalidad del importe por el que se adjudique el contrato.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS AUTOFILTRANTES TIPO FFP2 EN RÉGIMEN DE PEDIDO ABIERTO.

Exp. 2.21/04110.0024

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha de 21 de junio de 2021 (BOE 235 de 1 de octubre de 2021).

Aprueba
3

Firma: Michaux Miranda Paniagua

Cargo: Director General de Gestión de Personas

